



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-30294013-APN SG#ACUMAR - Reubicación viviendas Villa Jardín zona 3 y 4

**A:** Cecilia Ruiz (demifabian@gmail.com),

**Con Copia A:** Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

**De mi mayor consideración:**

Estimada Sra. Cecilia Ruiz:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitada por Ud, que ha sido recibida el día 26/06/2018 mediante solicitud electrónica, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-30294013- -APNSG#ACUMAR**, a los fines de brindar la respuesta correspondiente.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, en el cual *“solicita el listado de personas o casas que van a ser reubicadas en los terrenos de fabricaciones militares”*, la Titular de la Coordinación de Intervención Social de la Dirección de Ordenamiento Territorial, por ser el área de incumbencia en materia de su solicitud, ha respondido mediante el memorándum **ME-2018-32141608-APN-DOT#ACUMAR** que se

adjunta embebido (\*) en los siguientes términos:

*En respuesta a la solicitud del listado de familias y viviendas afectadas a la relocalización a Fabricaciones Militares, en Lanús, se informa que durante los meses de julio y agosto del año 2017, la Coordinación de Intervención Social de la ACUMAR en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lanús, llevaron a cabo una actualización censal en las zonas afectadas a apertura de calles en Villa Jardín.*

*El relevamiento se realizó con el fin de obtener un diagnóstico a partir del cual el Municipio de Lanús organizara las relocalizaciones necesarias para la concreción del programa de reurbanización del barrio, por lo que se tomaron datos sobre el estado físico de las viviendas, la conformación de los grupos familiares y la caracterización sanitaria de la población.*

*Los resultados generales de la actualización censal fueron presentados en Mesa de trabajo convocada por el Municipio de Lanús el 6 de septiembre de 2017.*

*Posteriormente, durante los meses de enero y febrero de 2018, ambas partes a cargo del relevamiento efectuaron jornadas de recupero de las viviendas que no habían podido ser abordadas por encontrarse ausentes sus titulares.*

*A partir de estos relevamientos, los listados de familias y viviendas que en principio estarían afectadas, se encuentran en el Municipio de Lanús, donde se pueden consultar. Igualmente, cabe aclarar que, como se informó en las mesas de trabajo del 19 y el 22 de junio, para la definición de los listados finales, hace falta que el Municipio de Lanús realice un abordaje individualizado de cada familia así como mediciones en las viviendas para determinar su efectiva afectación.*

*Cabe destacar que para obtener cualquier otro tipo de información sobre el proceso de mudanza, se puede asistir a la próxima Mesa de Trabajo convocada por el Municipio para el próximo 21 de agosto a las 17hs en el “Ateneo Cristo Redentor” del barrio Villa Jardín.*

Considerando que hemos brindado respuesta a su pedido en forma integral y detallada, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2018-30294013- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(\*) Para visualizar esta NOTA, se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de descarga gratuita), de esa forma podrá acceder al archivo embebido presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.